

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21562 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 837/08, al que se acumuló el n.º 729/08, referente a los concursador Zaraur 2003, S.L. y Ebro Locales y Solares, S.L., por auto de fecha 25 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1- Cerrar la fase común del concurso y abrir la de liquidación, a petición del deudor, siguiendo con carácter definitivo la liquidación ya iniciada de modo anticipado.

2- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3- Se han declarado disueltas las sociedades Zaraur 2003, S.L., y Ebro Locales y Solares, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que, podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a las publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110040652-1